

Partido Verde sí vulneró veda electoral en 2015: Tribunal Electoral

Por: Aristegui Noticias. 23/04/2016

Revoca sentencia de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y le pide individualizar la sanción contra el partido.

La Sala Superior del TEPJF determinó que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) sí es responsable de la publicación de los mensajes difundidos durante la veda electoral de la elección del 7 de junio de 2015, por conducto de las cuentas de Twitter de diversas figuras públicas.

En sesión pública, los magistrados consideraron que derivado de los tuits que envió un grupo de personajes de los medios artístico y deportivo, el Verde Ecologista obtuvo un beneficio que “puso en riesgo los principios rectores de la función electoral en la citada elección”.

Lo anterior, dado que en ellos se hizo mención no sólo de las propuestas del partido político sino de su plataforma electoral.

Por mayoría de votos, revocaron la sentencia que el 17 de febrero emitió la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y le pidieron individualizar la sanción.

El magistrado ponente Salvador Olimpo Nava Gomar estimó que ninguna de las personalidades “en tantos ciudadanos son responsables por ejercer su libertad de expresión”.

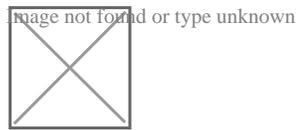
Además de que no se podía acreditar que los tuits enviados #VerdeSiCumple, #BecasParaNoDejarLaEscuela y #VamosVerde, hayan sido adquiridos.

Sin embargo, dijo que se debía hacer una excepción en el caso de Raúl Osorio Alonso, quien al ser en ese momento candidato suplente a diputado federal de

mayoría, sí era sujeto obligado y por tanto, debió respetar la veda electoral.

Con base en todo lo anterior, la Sala Superior planteó dejar la sanción que la Sala Regional Especializada le impuso al entonces candidato y determinó que el PVEM es responsable por culpa in vigilando (culpa en la vigilancia), “por su participación en estos hechos”.

“Y lo que propongo a ustedes en concreto es revocar la resolución impugnada a efectos de que la autoridad responsable (La Sala Regional Especializada) emita otra en la que individualice una sanción que deberá imponerse al Verde Ecologista de México por culpa in vigilando”, concluyó Nava Gomar.



Fuente: <http://aristeguinoicias.com/2104/mexico/partido-verde-si-vulnerable-veda-electoral-con-tuits-de-2015-tribunal-electoral/>

Fotografía: revoluciontrespuntocero

Fecha de creación

2016/04/23